



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

BALNEARIA, 02 de Enero de 2020

DECRETO N° 001/2020

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, que resultaron insuficientes en su cálculo original, y;

Y CONSIDERANDO:

Que la actual gestión asumida el 10 de Diciembre de 2019 no ha podido acceder ni obtener con un plazo de tiempo prudencial y responsable, información fehaciente que le permita realizar un estimación de recursos y gastos para el ejercicio 2020;

Que consecuencia de lo anterior se ha decidido por Decreto 196/2019 reconducir el Presupuesto para el ejercicio 2020 para lo cual, fue preciso y necesario dar debido cierre al presupuesto del ejercicio 2019; arrojando saldos negativos las partidas presupuestarias;

Que a la fecha existen partidas del presupuesto de egreso que requieren ser incrementadas para poder atender y cumplir con las obligaciones del Municipio; en especial las asociadas a egresos por personal y sueldos, las que incluso debieron ser reasignados; no existiendo disponibilidad de saldos ociosos para realizar compensaciones en el marco de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2019 Nro. 2657/2018

Que consecuencia de lo anterior resulta necesario e imperioso proceder a **rectificar el presupuesto 2019** siendo oportuno hacerlo a esta altura del año, no solo



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

para finalizar el ejercicio económico en forma legal; sino también para poder continuar el ejercicio actual haciendo frente a obligaciones del ejercicio contable 2019 aún pendientes de pago;

Que haciendo un estudio exhaustivo de cada uno de los rubros que conforman las partidas existentes, el destino de las mismas y la necesidad de la utilización de dichas partidas, pudieron detectarse partidas con saldos innecesarios para la época del año tales como lo representan: aportes a Instituciones Educativas (teniendo en cuenta la época de receso escolar) o las que refieren a los Adicionales y suplementos, tales como los Gastos de Representación del Intendente y Secretario, los que han sido eliminados por Decreto Nro. 193/2019; Sueldos del Intendente, que ostenta saldo excesivo de acuerdo al actual haber establecido;

Que a la hora de rectificar las mismas y proceder a su compensación se ha tenido especialmente en cuenta la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa Decretada por Ordenanza Nro. 2771/19, siendo coherentes con las medidas de emergencias a adoptar tratando de evitar erogaciones y gastos que no resulten necesarios;

Que la modificación de partidas y/o la compensación entre las mismas no implique modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos en general, y que solo se efectúan con la finalidad de poder continuar con presupuesto reconducido, paliando los faltantes; compensando con aquellas partidas que pueden ser modificadas conforme a derecho.-

Por todo ello

El Intendente Municipal **DECRETA AD REFERENDUM DEL CONCEJO
DELIBERANTE** oportunamente:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

ARTICULO 1º): Rectifíquese de conformidad al artículo 5º de la Ordenanza n° 2657/2019 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): Que el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia de acuerdo al siguiente detalle:

a) PARTIDAS A INCREMENTAR: “1.1.1.01.01.7.01 DEUDAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de dos millones ciento sesenta y dos mil diecinueve con 93/100 (\$ 2.162.019,93).-

PARTIDAS A DISMINUIR: ”1.1.1.01.01.2 “ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS” Gastos de Representación, ya que los mismos fueron eliminados del nuevo esquema orgánico y salarios planteados por este Ejecutivo; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos un millón novecientos setenta mil (\$ 1.970.000,00) con más la partida 1.1.1.01.01.1.01 “SUELDOS BASICOS” Intendente teniendo en cuenta la disminución de los haberes del mismo mediante Decreto Nro.193/2019 por la suma de pesos quinientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 575.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

b) PARTIDAS A INCREMENTAR “2.1.1.01.01.7.01 DEUDAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de un millón quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho mil con 45/100 (\$ 1.584.838,45).-

PARTIDAS A DISMINUIR: ”1.1.3.05.02.3.10 “TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES”; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00),



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

”1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) y para ser asignadas a la partida anterior.-

c)PARTIDAS A INCREMENTAR “3.1.1.02.1 DEUDAS DE BIENES DE CONSUMO DE EJERCICIOS ANTERIORES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos quinientos noventa y siete mil ochocientos uno con 91/100 (\$ 597.801,91).-

PARTIDAS A DISMINUIR:”1.1.3.05.02.3.09 “TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS”; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 750.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-

d) PARTIDAS A INCREMENTAR “4.1.1.01.01.7.01 DEUDAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos quinientos treinta mil cuatrocientos veintinueve con 05/100 (\$ 530.429,05).-

PARTIDAS A DISMINUIR:”1.1.3.05.02.3.09 “TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS”; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00), y 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) para ser asignada a la partida anterior.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

e) **PARTIDAS A INCREMENTAR** “5.1.1.01.01.7.01 DEUDAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta con 39/100 (\$ 1.479.680,39).-

PARTIDAS A DISMINUIR: ”1.2.1.07.05 “TRANSPORTE INSTITUCIONAL; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$ 1.600.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-

f) **PARTIDAS A INCREMENTAR** “3.1.1.03.17 DEUDAS POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta con 93/100 (\$ 4.437.180,93).-

PARTIDAS A DISMINUIR:”2.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-

g) **PARTIDAS A INCREMENTAR** “1.1.1.01.02.6.01 DEUDAS VARIAS PERSONAL TEMPORARIO”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos trescientos cuarenta y un mil seiscientos veintiuno con 00/100 (\$ 341.621,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR:”2.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

h) **PARTIDAS A INCREMENTAR** “3.1.1.01.01.7.01 DEUDAS VARIAS la que ostenta un faltante mínimo de pesos dos millones ciento quince mil noventa y uno con 85/100 (\$ 2.115.091,85).-

PARTIDAS A DISMINUIR:”1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-

I) **PARTIDAS A INCREMENTAR** “3.1.1.01.02.5.02 SEGUROS la que ostenta un faltante mínimo de pesos ciento setenta y un mil doscientos setenta con 28/100 (\$ 171.270,28).-

PARTIDAS A DISMINUIR: ” 1.1.1.01.01.1.01 “SUELDOS BASICOS” Intendente teniendo en cuenta la disminución de los haberes del mismo mediante Decreto Nro.193/19 por la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

J) **PARTIDAS A INCREMENTAR** “3.2.1.07.10 DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES la que ostenta un faltante mínimo de pesos noventa y un mil quinientos sesenta y cuatro con 84/100 (\$ 91.564,84).-

PARTIDAS A DISMINUIR: ”1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

k) PARTIDAS A INCREMENTAR “4.1.1.03.17 DEUDAS POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES la que ostenta un faltante mínimo de pesos setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 73.734.00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00), para ser asignada a la partida anterior.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.01.01.7.01	Deudas varias	800.000.-	2.545.000.-	3.345.000.-
2.1.1.01.01.7.01	Deudas varias	900.000.-	1.800.000.-	2.700.000.-
3.1.1.02.11	Deudas de Bienes de consumo de ejerc. Anteriores	350.000.-	800.000.-	1.150.000.-
4.1.1.01.01.7.01	Deudas varias	80.000.-	650.000.-	730.000.-
5.1.1.01.01.7.01	Deudas varias	600.000.-	1.600.000.-	2.200.000.-
3.1.1.03.17	Deudas Por serv. De Ejerc. Anteriores	2.100.000.-	5.000.000.-	7.100.000.-
1.1.1.01.02.6.01	Deudas varias personal temporario	30.000.-	600.000.-	630.000.-
3.1.1.01.01.7.01	Deudas varias	1.350.000.-	2.400.000.-	3.750.000.-
3.1.1.01.02.5.02	Seguros	135.000.-	300.000.-	435.000.-
3.2.1.07.10	Deudas por adquis. De bienes de cap. De ejerc. Anteriores	50.000.-	250.000.-	300.000.-
4.1.1.03.17	Deudas por serv. de ejercicios anteriores	50.000.-	250.000.-	300.000.-
	TOTAL		16.195.000.-	

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.01.01.1.01	Intendente	1.225.000.-	875.000.-	350.000.-
1.1.1.01.01.2.02	Gastos de representación	1.983.000.-	1.970.000.-	13.000.-
1.1.3.05.02.3.10	Transferencias a otras Inst. cult. Y Social	2.000.000.-	1.800.000.-	200.000.-
1.1.3.05.2.3.09	Transferencias a Instituciones Educativas	1.506.000.-	1.450.000.-	56.000.-
1.2.1.07.05	Transporte Institucional	1.700.000.-	1.600.000.-	100.000.-
2.1.1.03.12	Servicios ejecutados por terceros	7.670.000.-	5.600.000.-	2.070.000.-
1.1.1.03.12	Servicios ejecutados por terceros	3.502.000.-	2.900.000.-	602.000.-
	TOTAL		16.195.000.-	



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
PROVINCIA DE CORDOBA

ARTICULO 3º): Con la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019 y que será reconducido, estimado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTRA MIL DOSCIENTOS VEINTIUATRO CON 00/100 (\$ 230.690.224,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.-----

ARTICULO 4º): Elévese oportunamente el presente al Honorable Concejo Deliberante ad referéndum-.

ARTICULO 5º): Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.